

C.A. de Santiago.

cb

Santiago, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

Visto:

Se declara admisible el recurso.

Al folio 1: a lo principal, se ordena informe a la recurrida **Universidad de Chile y al Decano de la Facultad de Derecho de dicha Casa de Estudios Sr. Pablo Ruiz-Tagle**, quienes deberán evacuarlo en el término de **cinco (5) días**, remitiendo a esta ltma. Corte, conjuntamente con su informe, todos los antecedentes que existan en su poder sobre el asunto que ha motivado el recurso, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las sanciones que establece el N° 15 del Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema sobre Tramitación y Fallo del Recurso de Protección de las Garantías Constitucionales. **Comuníquese** por la vía más rápida.

Al primer otrosí, a sus antecedentes los documentos acompañados.

Al segundo otrosí, estese al mérito de lo resuelto precedentemente.

Al tercer otrosí, téngase presente para el sólo efecto de comunicaciones urgentes.

Al folio 2: a lo principal, téngase presente en la vista del recurso. Al otrosí, a sus antecedentes los documentos acompañados.

N°Protección-10680-2024.

Gds.

Pronunciada por la **Primera Sala** de la ltma. Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por el ministro señor Jorge Luis Zepeda Arancibia e integrada por la ministra (S) señora Isabel Margarita Zúñiga Alvayay y por la abogada integrante señora Paola Herrera Fuenzalida.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: YXXJXNSKXXE

Pronunciado por la Sala de Cuenta Protección de la C.A. de Santiago integrada por Ministro Jorge Luis Zepeda A., Ministra Suplente Isabel Margarita Zuñiga A. y Abogada Integrante Paola Herrera F. Santiago, veintiseis de abril de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a veintiseis de abril de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: YXXJXNSKXXE